

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO ORIGINAL: DIAGRAMA, S.C.

MAQUETACIÓN: CUADRATÍN ESTUDIO

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: BLANCA IMPRESORES

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

ecoedición 

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impacto ambiental por producto impreso | Agotamiento de recursos fósiles 0,92 kg petróleo eq | Huella de CO₂ carbono 2,60 Kg CO ₂ eq | reg. nº: 2021/022  Junta de Andalucía |
| por 100 g de producto | 0,09 kg petróleo eq | 0,25 Kg CO ₂ eq | |
| % medio de un ciudadano europeo por día | 20,13 % | 8,46 % | |
| | | | |

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 312-314 / AÑO 2020 / TOMO CIII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 312-314 / AÑO 2020 / TOMO CIII

ISSN 0210-4067

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Presidente de la Diputación de Sevilla

ALEJANDRO MOYANO MOLINA
Diputado de Cultura y Ciudadanía

CONSEJO EDITORIAL

| | |
|--|---|
| LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla | CARMEN MENA GARCÍA Universidad de Sevilla |
| ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla | ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla |
| BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla | VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla |
| ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Real Academia Sevillana de Buenas Letras | PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla |
| JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla | ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla |
| MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla | SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla |
| DAVID D. GILMORE Stony Brook University de Nueva York | ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla |
| ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense | ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla |
| ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide | ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba |
| JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ Universidad de Sevilla | FLORENCIO ZOIDO NARANJO Universidad de Sevilla |
| ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla | |

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
SILVIA INSÚA EGEA

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)

Teléfono: 95 455.07.73

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<https://archivoypublicaciones.dipusevilla.es/publicaciones/revista-archivo-hispalense-00001/>

SUMARIO

HISTORIA

- JOSÉ DAMIÁN GONZÁLEZ ARCE
Inmuebles de los pueblos de Sevilla dedicados a actividades económicas a finales del siglo XV 13-56
-
- MANUEL HERRERA VÁZQUEZ
Las cartas de perdón de Viernes Santo durante el último cuarto del siglo XV en Castilla. El caso de Diego de Susán 57-80
-
- CLEMENTE MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Cambio político y modernización urbana: el Plan de Mejoras para Écija del alcalde Luis de Saavedra y Manglano (1924-1929) 81-122
-
- JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES Y JUAN DIEGO MATA MARCHENA
Patricio Gutiérrez Bravo y su contribución al «Diccionario geográfico de España»: Las *Noticias históricas de El Arahál* (1787) 123-154
-
- JORGE MOYA MUÑOZ
El *plano topográfico del término jurisdiccional de la ciudad de Écija* de 1852 como base gráfica para la contextualización del medio agrario ecijano a mitad del siglo XIX 155-177
-
- CARMELO REAL APOLO
Las escuelas normales de maestros en el distrito universitario de Sevilla: notas sobre su instauración y primeros años 179-206
-
- MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ JARAMILLO Y MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ AGUILERA
El archivo parroquial de San Nicolás de Bari y Santa María la Blanca (Sevilla). Descripción e inventario 207-239
-

ARTE

- JOSÉ MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
El manto rojo de la Divina Pastora de Capuchinos, obra de la bordadora Dolores Santana Caraballo 243-269
-
- JUAN A. GONZÁLEZ DELGADO
El Lustró Real y la educación del príncipe: el proyecto de Fuerte de Buenavista de Sevilla 271-293
-

GUILLERMO LUIS LÓPEZ MERINO Y ELÍAS MÉRIDA SERRANO
La casa Enríquez Barrios en Jesús María nº1: el proyecto de Aníbal González
para la ciudad de Córdoba 295-320

ANDRÉS LUQUE TERUEL
Luis Ortega Bru, esculturas, proyectos escultóricos, pinturas y dibujos inéditos 321-354

JESÚS PORRES BENAVIDES
Juan Ruiz Soriano, nuevas visiones y las series hagiográficas de San Francisco 355-384

JOSÉ RODA PEÑA
El presbítero Juan de Griera y la desaparecida parroquia de Santa María
Magdalena de Sevilla: el retablo de San Sebastián y sus reliquias romanas 385-405

LITERATURA

JUAN CARLOS DE LARA
Adiós al Bécquer de Laurent 409-422

CARLOS ÁNGEL RIZOS JIMÉNEZ
La verdadera autoría del libro de la viuda de Gustavo A. Bécquer 423-442

MISCELÁNEA

ENRIQUE MUÑOZ NIETO
Un San Nicolás de Bari de Esteban Márquez.
Sobre «trampantojos a lo divino» y floreros 445-455

RESEÑAS

TORAL PEÑARANDA, Enrique. *Historia de un viejo papel. Glosas al texto becqueriano de la rima «¡Dios mío, qué solos se quedan los muertos!»*
POR CÉSAR DE BORDONS ORTIZ 459-461

LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel: *Los casinos de Écija. Sociabilidad, arquitectura y política. Del siglo XIX al inicio del franquismo.*
POR JULIÁN CAÑIZARES MATA 461-464

Averroes: *Tratado de Medicina. Anatomía y Fisiología*, prólogo, traducción y estudio de Esteban Torre.
POR RAFAEL CÓMEZ 465-469

RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador; ZURITA CHACÓN, Manuel; CARRASCO DÍAZ, Manuel; ZURITA CHACÓN, José; GONZÁLEZ BARRIONUEVO, Herminio y ROMÁN CASTRO, Francisco: *Concordia y Hermandad. La religiosidad popular: Un caso singular en el siglo XVIII*
POR SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ 469-473

LÓPEZ-FERNÁNDEZ, Miguel: *Vicente Ripollés Pérez (1867-1943). Música en torno al Motu proprio para la catedral de Sevilla. Volumen 2. Obras para el oficio divino y otras piezas sacras*
POR PEDRO LUENGO 474-475

| | |
|---|----------------|
| RUIZ CABELLO, Francisco Miguel: <i>Murillo, vecino de Pilas. Un enfoque biográfico desde el ámbito rural</i> POR JESÚS PORRES BENAVIDES | <u>476-477</u> |
| CÓMEZ, Rafael: <i>El color de Sevilla. Glosas del siglo XXI</i> POR ESTEBAN TORRE SERRANO | <u>477-481</u> |
| RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador, <i>La Semana Santa en Caminos de Pasión. Guía histórica, artística y antropológica.</i> <i>La Semana Mayor en Alcalá la Real, Baena, Cabra, Carmona, Écija, Lucena, Osuna, Priego de Córdoba, Puente Genil y Utrera</i> POR MANUEL ZURITA CHACÓN | <u>481-486</u> |
| NORMAS PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES | <u>487-491</u> |

El presbítero Juan de Griera y la desaparecida parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla: el retablo de San Sebastián y sus reliquias romanas

THE PRIEST JUAN DE GRIERA AND THE DISAPPEARED PARISH OF SAINT MARY MAGDALENE IN SEVILLE: THE ALTARPIECE OF SAINT SEBASTIAN AND ITS ROMAN RELICS



JOSÉ RODA PEÑA
Universidad de Sevilla

RECIBIDO: 19-05-20 / ACEPTADO: 12-07-20

RESUMEN: En la desaparecida parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, destruida por el gobierno intruso francés en 1811, existía un retablo dedicado al mártir San Sebastián, tallado por el maestro ensamblador Juan de Valencia. Su coste fue sufragado por el presbítero Juan de Griera, quien en 1725 depositó en el tabernáculo central de su banco y en sendos receptáculos laterales un conjunto de reliquias, entre las que destacaba una del Lignum Crucis, conseguidas durante su estancia en la Corte romana.

PALABRAS CLAVE: Juan de Griera, Juan de Valencia, parroquia de Santa María Magdalena, retablo, reliquias.

ABSTRACT: In the disappeared parish of Saint Mary Magdalena in Seville, destroyed by the French intruder government in 1811, there was an altarpiece dedicated to the martyr Saint Sebastian, carved by the master assembler Juan de Valencia. Its cost was borne by the priest Juan de Griera, who in 1725 deposited in the central tabernacle of his bank and in separate lateral receptacles a collection of relics, including one of the Lignum Crucis, obtained during his stay in the Roman Court.

KEY WORDS: Juan de Griera, Juan de Valencia, St. Mary Magdalene Parish, altarpiece, relics.

Son relativamente escasas las noticias biográficas que podemos aportar sobre el presbítero Juan de Griera. Desconocemos, por ejemplo, la fecha de su nacimiento, pero sí sabemos que fue hijo de un prestigioso médico, cuyo nombre y apellido heredó. Este último, natural de la población barcelonesa de Vich, llegó a graduarse como maestro en Artes y Filosofía por la Universidad de Toulouse, en Francia; más tarde realizaría cuatro cursos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Osuna, obteniendo el 30 de junio de 1670 el correspondiente título de bachiller en dicha especialidad por la Universidad de

Sevilla.¹ No cabe duda de que este progenitor suyo fue un personaje culto, aficionado a las letras. Una poesía latina de su autoría aparece inserta en los prolegómenos de un libro escrito por otro célebre colega suyo, Salvador Leonardo de Flores –uno de los fundadores de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla–, bajo el título de *Desempeño a el método racional en la curación de las calenturas tercianas, que llaman notas; fundado en las sólidas vasas de la Razón, y adornado con la autoridad de los Antiguos Príncipes de la Medicina; y corroborado de la de los más doctos Médicos Modernos de la Europa*, que se publicó en la imprenta de Juan Francisco de Blas de la capital hispalense, en el año de 1698.²

El 12 de febrero de 1715, hallándose «con muchos años, cansado y fatigado de otros cuydados», el doctor don Juan de Griera, «médico y vezino desta ciudad de Sevilla en la collación de Santa María Magdalena», hizo donación a su hijo don Juan de Griera, presbítero y beneficiado propio de la mencionada parroquia hispalense de la Magdalena, de dos inmuebles: el primero eran unas casas horno de pan cocer, situadas en la plazuela de los Marteles, feligresía de Santa Lucía, que el convento trinitario calzado de la Santas Justa y Rufina le tenía concedidas en arrendamiento desde octubre de 1695, durante un período de tres vidas (reguladas en 150 años) y por una renta anual de 200 reales; el segundo era un solar frontero a la citada iglesia de Santa Lucía, que le fue otorgado a tributo y censo perpetuo en enero de 1696 por esta fábrica parroquial, que lo tenía por bien suyo, en un precio de 17 reales y 18 maravedís al año.³ Unos meses después, el 4 de diciembre de ese mismo año de 1715, el ilustre galeno otorgó testamento ante el escribano público Pedro Belloso, nombrando como albaceas a sus hijos Juan e Isabel María de Griera, con quienes vivía en la morada familiar de la calle Cantarranas (actual Gravina), y como herederos a ellos dos y a una tercera hija, llamada Catalina de Griera, que era la esposa de Pedro Ponce, abogado de los Reales Consejos y futuro alcalde mayor de la ciudad de Antequera. La muerte le sobrevendría siete años más tarde, siendo enterrado el 29 de enero de 1722 en una sepultura terriza, situada frente al altar de San Sebastián, en la parroquia de Santa María Magdalena,⁴ un templo gótico-mudéjar de tres naves tristemente desaparecido (FIG. 1), pues sería demolido por los franceses en 1811.⁵

1. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (AHUS), *Expediente de pruebas de legitimidad y limpieza de sangre para la obtención de grados en las distintas Facultades*, Libro 681, ff. 365-367. Consta que fueron sus progenitores Juan de Griera e Isabel Durana.
2. AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, t. III. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, p. 495.
3. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sección Protocolos Notariales (SPN), Leg. 1884, ff. 21r-24v.
4. Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla (APSMMS), *Libro 4º de Entierros 1701-1722*, f. 283. Costó el entierro 218 reales. Respecto a su testamento, no hemos podido consultarlo, al haber desaparecido los últimos cuadernos de registros del año 1715 del Oficio 3 (AHPS, SPN, Leg. 1884), donde debería encontrarse.
5. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*, t. I. Sevilla: Imprenta de D. José Hidalgo y Compañía, 1844, p. 98.

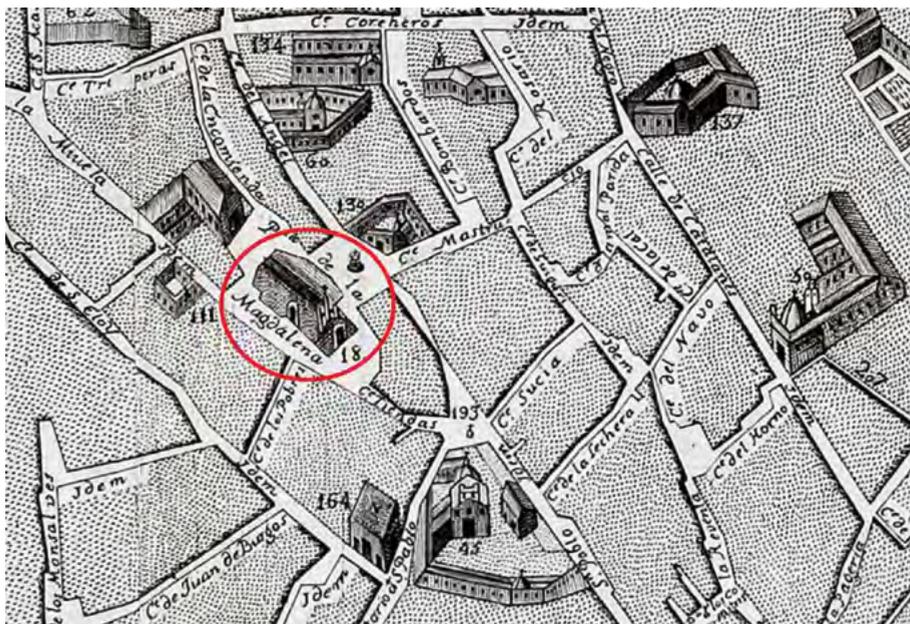


FIG. 1. José Amat (grabador) y Francisco Manuel Coelho (dibujante). *Plano topográfico de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla levantado por disposición del asistente Pablo de Olavide*. 1771. Detalle de la desaparecida parroquia de Santa María Magdalena.

Pasada poco más de una semana del sepelio, el presbítero Juan de Griera y su hermana Isabel María, que se declara de estado doncella y mayor de veinticinco años, elaboran el inventario de los bienes de su padre difunto, de cuya relación levantaron acta el 7 de febrero de 1722 en la escribanía pública de Miguel José de Santander. Destacaremos de entre los mismos las seis esculturas de devoción que obraban en su domicilio: sendas efigies de San Juan y San José, de talla completa y una vara de alto, con sus peanas doradas; un Niño Jesús de plomo, de la misma altura, sobre pedestal dorado; otro Niño Jesús, esta vez modelado en cera,⁶ «metido en un cajoncito de madera con bedrieras»; una imagen de candelero de la Virgen, «con su bestido de raso viexo», con su cabeza de cera y las manos de madera; y un Cristo crucificado de media vara de alto, esculpido en madera de boj y enclavado en una cruz de ébano con sus remates en plata, sobre una peana de caoba.⁷

6. Sobre la escultura de cera en España, véanse los estudios pioneros de URREA FERNÁNDEZ, Jesús. «Apuntes para el estudio de la escultura en cera en España». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1979, t. 45, pp. 488-495 y ESTELLA MARCOS, Margarita. «Obras maestras inéditas del arte de la cera en España». *Goya*, 1993, n° 237, pp. 149-160.

7. AHPS, SPN, Leg. 8193, f. 77r-v.

Al presbítero Juan de Griera ya lo encontramos utilizando el título de doctor en la anotación de su ingreso como cofrade de la Hermandad Sacramental de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, que tuvo lugar el Jueves Santo 9 de abril del año 1716.⁸ Distintos protocolos notariales vienen a revelarnos que, además de ser beneficiado propio en aquel templo hispalense de la Magdalena, también ostentó la misma condición en las parroquias de San Marcos de Sevilla, en la de Santiago el Mayor de Hinojos y en la de Nuestra Señora de Gracia de Gelves, gozando asimismo de tres capellanías fundadas en la parroquial de San Antonio Abad de la villa de Trigueros, gracias a lo cual y unido a otros ingresos, pudo disfrutar de una existencia relativamente acomodada, encargándose un administrador de librarle mensualmente la cobranza de los frutos y rentas de tales beneficios.⁹

Alboreando el verano de 1722, se reactivó la construcción del retablo mayor de la parroquia hispalense de la Magdalena, que a pesar de haberse contratado el 4 de agosto de 1694 con los hermanos Baltasar y Francisco de Barahona por una suma de 6.000 ducados,¹⁰ hasta ese momento, y probablemente debido a la prematura muerte en 1709 del último de los ensambladores mencionados, solo había logrado alcanzar la altura del primer cuerpo. Crucial para llevar a buen puerto esta iniciativa fue el empeño puesto por los tres beneficiados del templo: Clemente Fernando Pérez –como cura más antiguo–, Juan de Griera y Juan de Esquivel, a la hora de ir juntando de limosna los 3.800 ducados en que se concertó, ya en solitario con Baltasar de Barahona, la realización del segundo y tercer cuerpo de dicho retablo el 7 de agosto de 1722. En una de las cláusulas de esta escritura contractual se indica que, en ese momento, Baltasar había ya percibido, a cuenta de los 2.000 ducados en que se estimó la ejecución del segundo cuerpo, un total de 6.293 reales, entre otros conceptos, «en madera que se me a entregado».¹¹ Respecto a este último extremo podemos presentar un interesante testimonio, fechado el 17 de junio de 1722, referido al poder público que los tres aludidos sacerdotes concedieron a Juan de Gastia, vecino de Cádiz y «thesorero reseptor general del consulado y comercio», para que en su nombre comprara

8. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla (AHSSMMS), *Libro registro de hermanos 1682-1720*, f. 580v. Al día siguiente, Viernes Santo, «averiguó» con 7 reales.

9. AHPS, SPN, Leg. 8192, 20 de febrero de 1721, f. 129; Leg. 8197, 21 de octubre de 1726, f. 514; Leg. 8198, 30 de enero de 1728, ff. 31r-32v. En esta última escritura, Juan de Griera nombra como administrador de sus cuatro beneficios durante los años 1728 y 1729 a Pedro de Góngora, quien debía satisfacerle el día primero de cada mes una libranza de 250 reales. Más adelante observaremos, gracias al testamento otorgado por Juan de Griera el 6 de diciembre de 1732, los cambios que se habían operado en cuanto a la procedencia de sus fuentes de ingreso.

10. SANCHEZ CORBACHO, Heliodoro. *Arquitectura sevillana del siglo XVIII*. Sevilla: Laboratorio de Arte/Universidad de Sevilla, 1934, pp. 17-18.

11. CARO QUESADA, M.ª Josefa S. *Una familia de entalladores sevillanos del Barroco: los Barahona*. Tesis doctoral inédita. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2004 (en línea: <http://hdl.handle.net/11441/15217>), pp. 282-283 y 409-413. Citado por CARO QUESADA, M.ª Josefa S. *Los Barahona. Entalladores sevillanos del Barroco*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2006, p. 33.

quatrocientas tablas de olanda, limpias de sáмого, y las más gruesas que halla y a los más acomodados precios que pudiere ajustar; y así mismo sesenta quartones de quatro y quatro de la misma madera y limpia; y también otros sesenta quartones de quatro y seis o de quatro y cinco de dicha calidad, que son dichas tablas y quartones para acabar el retablo del altar maior de dicha nuestra yglesia que estamos haciendo y ajuntando de limosna, como tales veneficiados della, como es notorio.

Todas estas partidas debían remitirse en la primera gabarra que saliese del puerto de Cádiz, «solicitando el que dicha madera sea libre de derechos reales respecto de ser para el adorno de dicha Yglesia y desencia del culto divino».¹² Al cabo de siete años, el 29 de agosto de 1729, quedaba finiquitada la obligación con Baltasar de Barahona, dándose por satisfechas ambas partes tras la instalación del retablo y el cobro del precio estipulado.¹³

Tras haber obtenido el 15 de septiembre de 1722 la preceptiva licencia por parte del doctor don Alonso de Baeza, provisor y vicario general de Sevilla y su arzobispado –que se hallaba en sede vacante, por fallecimiento de su prelado, Felipe Antonio Gil de Taboada–, el mayordomo de la fábrica de la Magdalena, Francisco de Carvajal, elevó dos días después a escritura pública la adjudicación y venta a Juan de Griera de la sepultura que se localizaba en la nave del evangelio del templo al pie del altar de San Sebastián, esto es, la misma donde ya se encontraba inhumado su padre, «ymmediata a la puerta que de dicha Yglesia sale y afronta a la bocacalle de los Pobres». El área que ocupaba en superficie medía dos varas y media de largo por una de ancho, habiendo sido apreciada por el maestro mayor de fábricas del arzobispado, Diego Antonio Díaz, en 220 reales de vellón, que fueron los que abonó el presbítero, «para que sea entierro y sepultura suia y de sus herederos y demás personas que fuere su voluntad», poniendo sobre ella su losa y acondicionando la correspondiente bóveda de enterramiento.¹⁴

No se contentó Juan de Griera con adquirir esta sepultura familiar, sino que prácticamente de manera simultánea también costearía un nuevo retablo dedicado a San Sebastián, que como sabemos se alzaba ante dicho emplazamiento funerario. En efecto, esta arquitectura lignaria vino a sustituir a otra precedente, conservándose la imagen del mártir titular que la presidía. Su realización, como venían a demostrarlo los recibos que Griera conservó en su poder,¹⁵ recayó sobre el maestro ensamblador

12. AHPS, SPN, Leg. 8193, f. 294.

13. CARO QUESADA, M.^a Josefa S. *Una familia de entalladores sevillanos...*, op. cit., pp. 284 y 415-416; CARO QUESADA, M.^a Josefa S.: *Los Barahona...*, op. cit., p. 33.

14. AHPS, SPN, Leg. 8193, ff. 545r-547v.

15. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 2 de marzo de 1732, f. 433v. En el interior de una arquita donada en esta fecha por Juan de Griera a la Hermandad Sacramental de la Magdalena, «se halló un papel doblado con un rótulo que dise: resivos del retablo y tabernáculos del Señor San Sebastián, como se verá por ellos averlo hecho todo a mi costa y no deberle nada a el artífise; y dentro se hallaron onze resivos de varias cantidades firmados con unas firmas que disen: Juan de Valenzia».

Juan de Valencia (1659-1738) –discípulo y yerno del afamado arquitecto de retablos Bernardo Simón de Pineda–, que además de esta relación laboral sostuvo una sólida amistad con el comitente, llegando a enterrar en esta parroquia de la Magdalena, concretamente en la bóveda de la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo.¹⁶ Pues bien, este retablo de San Sebastián, del que no hemos localizado descripción alguna, habría de convertirse en el receptáculo de un importante número de reliquias que el presbítero Juan de Griera, como prendas devocionales, se había traído «de la corte romana quando estube en ella», donándolas a su parroquia de Santa María Magdalena el 17 de febrero de 1725, para «mayor culto y beneración» de las mismas «y adorno de dicho mi altar».¹⁷

Para que se tuviera noticia de ellas perpetuamente, las deja consignadas de manera pormenorizada:

Primeramente un Lignum Cruzis que está yncluso en una cruz de christal con su sello pendiente de sera colorada y dicha cruz y sello ynclusos en una cruz de Jerusalem de a tercia con adornos de plata fina.

Ytt. dos güesos de pierna, uno de San Urbano mártir, y otro de San Sereno Mártir.

Ytt. asimismo diferentes güesos de los santos mártires Víctor, Pío, Tranquillino, Adaucto, Albano y de las santas mártires Coronata, Sebera, Rebocata y Cándida, y así mismo una cajita con quinse camafeos pequeños, en que ai tierra de todos los santos lugares de Jerusalén.

Todas estas reliquias debían custodiarse de modo permanente en el altar de San Sebastián, resguardadas bajo seis llaves: dos para cerrar el «Sagrario» en cuyo interior habría de colocarse el *Lignum Crucis*, con toda seguridad en el centro del banco del

16. Sobre Juan de Valencia, pueden consultarse las síntesis de HERRERA GARCÍA, Francisco Javier. «Algunas consideraciones sobre el arquitecto de retablos Juan de Valencia». *Atrio*, 1991, nº 3, pp. 55-62; HERRERA GARCÍA, Francisco Javier. *El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII. Evolución y difusión del retablo de estípites*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2001, pp. 294-295; HALCÓN, Fátima. «El triunfo de la columna salomónica» en HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro. *El retablo sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación Cajasol, 2009, pp. 250-253. La noticia de su nacimiento el 7 de septiembre de 1659 y de su bautismo en la parroquia de San Juan de la Palma el 22 del mismo mes, la suministra HIGUERA MELÉNDEZ, José Manuel. «D. Ignacio de Valencia: un eclesiástico del siglo XVIII en la archidiócesis de Sevilla». *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, 2014, vol. VII, pp. 381-388.

17. El documento de la donación se encuentra en AHPs, SPN, Leg. 8196, ff. 68r-69v. Previamente, el 1 de febrero de 1725, el provisor y vicario general de Sevilla y su arzobispado, Antonio Fernández Raxo, otorgó a Juan de Griera la licencia preceptiva para la colocación de tales reliquias, tras haberlas contemplado personalmente y comprobado su autenticidad, en el altar de San Sebastián. Sobre el culto cristiano a las reliquias, puede leerse la valoración global que ofrece FERNÁNDEZ CATÓN, José María. «El culto de las reliquias: fuentes e historia». *Memoria ecclesiae*, 2004, nº 25, pp. 11-178. También resulta de particular interés la lectura de los trabajos reunidos por BACIOCCHI, Stéphane y DUHAMELLE, Christophe (dirs). *Reliques romaines. Invention et circulation des corps Saints des catacombes a l'époque moderne*. Roma: École française de Rome, 2016.

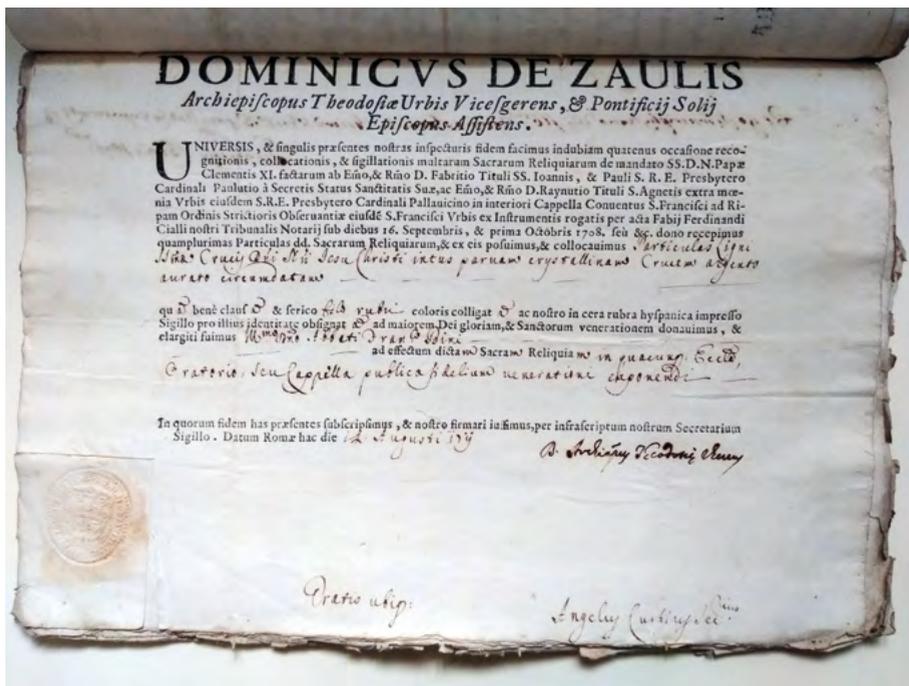


FIG. 2. Auténtica de la reliquia del *Lignum Crucis*. Roma, 14 de agosto de 1702. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 54, Carpeta 919.

retablo (FIG. 2); y las otras cuatro para sendos cajones, ubicados a ambos lados del tabernáculo anterior, para las restantes reliquias. El uso de tales llaves se lo reservaba Juan de Griera mientras viviese o fuese su voluntad, «para abrir, serrar y manifestar dichas reliquias quando quiciere sin que por ninguna persona se me pueda ympedir dicho uso». Una vez muriese, deja establecido escrupulosamente el modo de repartirlas: una de las llaves del relicario del *Lignum Crucis* y otra de uno de los cajones de las reliquias se quedaría en el archivo de la Hermandad Sacramental de la parroquia de la Magdalena para ser utilizada por el «alcalde más antiguo», primero en el rango de los oficiales que componían su junta de gobierno;¹⁸ la segunda llave del Santo *Lignum Crucis* y otra de las reliquias se depositarían en el «archivo del veneficio», debiendo ser usada por el beneficiado propio más antiguo de dicho templo; por último, las dos

18. La aceptación de tal responsabilidad por parte de la Hermandad Sacramental se produjo en el cabildo de oficiales celebrado el 18 de febrero de 1725. En el transcurso del mismo, se acordó disponer junto al altar de San Sebastián una «lápida» donde se manifestara el contenido de la donación que afectaba expresamente a la corporación. En el cabildo del 15 de julio de ese mismo año consta estar ya colocada, dándose las gracias por ello al mayordomo Pedro de Orellana. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, ff. 252 y 257v.

llaves restantes de los cajones de las reliquias se guardarían en el archivo de la fábrica parroquial y el uso de las mismas lo tendrían los dos curas que sirviesen en la iglesia, salvo que uno o ambos fuesen al mismo tiempo beneficiados propios, en cuyo caso una de ellas pasaría también al alcalde más antiguo de la Hermandad Sacramental y la otra al sacristán mayor. En definitiva, como expresa el propio Griera, lo importante era que «dichas llaves estén encontradas», de tal modo que ni los alcaldes de dicha hermandad, ni los beneficiados y curas, «puedan tener por ningún modo ni camino dos llaves de un mismo caxón ni por sí solos abrirlos para mayor seguridad de dichas reliquias».

Los claveros del *Lignum Crucis*, estando los dos convenidos, podrían manifestar dicha reliquia, sin moverla de su sitio, todos los días de primera clase del año, en las festividades de la Invención (3 de mayo), Exaltación o Triunfo de la Santa Cruz (14 de septiembre), Viernes de Dolores, Jueves Santo, Viernes Santo y Santa María Magdalena (22 de julio), así como en las ocasiones en que se celebrara en el altar de San Sebastián alguna fiesta solemne o de rogativas «por alguna tempestad o temporal o por los buenos subsesos de la christiandad y desta monarquía». En todos los casos anteriormente referidos, serían avisados los llaveros de las restantes reliquias para que, sin posible excusa, también abrieran los dos cajones del retablo y las pusieran a la vista. Juan de Griera dejaba también establecido en su escritura de donación que el relicario del *Lignum Crucis* podría ser llevado procesionalmente en la solemnidad de la Invención de la Santa Cruz o en caso de que la Hermandad Sacramental organizara su Corpus por las calles, e incluso «en alguna prosezió de rogativa por peste, hambre, falta de agua, guerras, y no más». Resulta interesante la justificación que el presbítero aduce a propósito de esta restricción en la ostensión pública del *Lignum Crucis* y de las demás reliquias, «porque así conduse para mayor veneración» y «porque así combiene para su mayor conservación».

Ponía especial énfasis Griera en que las reliquias jamás podrían retirarse de su emplazamiento en el altar de San Sebastián, «aunque sea con motibo de que estén con más seguridad o desencia o otro qualquiera que se pueda ymaginar». Llega a prever que si alguna vez el templo estuviera amenazado de ruina o incendio, o que el retablo necesitara de restauración e incluso que se le llegara a construir una capilla propia, siendo por tanto preciso que las reliquias fueran retiradas de su sitio, esta operación sería llevada a cabo solamente por los custodios de las respectivas llaves, poniéndolas en lugar seguro mientras durase dicha coyuntura, tras lo cual serían de inmediato restituidas a su lugar habitual.

Si la voluntad de Juan de Griera, manifestada en cualquiera de las condiciones y prohibiciones anteriormente enumeradas, se contradijera en el futuro, quedaría anulado el contrato de donación a la parroquia de Santa María Magdalena, traspasándose la totalidad de las reliquias al vecino convento dominico de San Pablo el Real, cuyo prior podría ponerlas «en su Yglesia, oratorio o parte que más desente y bien visto le fuere».

El domingo 11 de marzo de 1725, con asistencia de la «muy Ylustre y magnífica» Hermandad Sacramental, se celebró en la parroquial de la Magdalena la colocación del Santo *Lignum Crucis* «y de diferentes güesos de santos y santas mártires, y otras reliquias» en el altar de San Sebastián, con una misa cantada y sermón que estuvo a cargo de fray Juan Reza, lector jubilado y regente de los estudios en su convento casa grande de San Francisco, estando manifiesto el Santísimo Sacramento. Levantó acta pública de todo lo acontecido el escribano Miguel José de Santander, que asistió a este acontecimiento en calidad de cofrade de la corporación eucarística.¹⁹ Él nos narra que tras la finalización del culto, el *Lignum Crucis* y las demás reliquias, «puestas en un tabernáculo ricamente adornado», fueron conducidas procesionalmente en parihuelas hasta el pie del retablo del glorioso mártir San Sebastián, formando parte del cortejo todo el clero parroquial y los hermanos de la Sacramental, que habían sido convocados por *cédula ante diem*. Serían las siete de la tarde cuando Juan de Griera abrió el mencionado tabernáculo y fue sacando dichas reliquias, entregándoselas al presbítero Antonio Fernando Guerra, beneficiado propio más antiguo y colector de la parroquia de la Magdalena, por quien fueron colocadas en esta forma: el *Lignum Crucis*, como sabemos, «en el Sagrario que tiene dicho retablo del Señor San Sevastián para dicho efecto», dentro del cual también se acomodaron «un caxonsito con quinze camafeos pequeños en que ay tierra de todos los Santos Lugares de Jerusalén»; en el cajón situado a su derecha, se introdujeron las partículas óseas de San Albano, San Sereno, San Aducto, Santa Revocata y Santa Coronata; y en el de la izquierda, las de Santa Cándida, San Víctor, San Tranquilino, Santa Severa, San Pío y San Urbano, llevando todas ellas un rótulo con el nombre del santo en cuestión. Para finalizar este solemne acto, tanto el sagrario como los dos cajones se cerraron con las seis llaves previstas, que recogió y mantuvo en su poder el presbítero Juan de Griera.

Su hermana Isabel María, intuyendo cercano el final de sus días, decidió hacer testamento el 2 de junio de 1726.²⁰ Continuaba soltera, manifestando «ser pobre y no tener vienes de qué testar y estar a cargo y menzión del dicho D. Juan de Griera», en cuya casa de la calle San Roque vivían los dos. A él le confía su enterramiento, y atendiendo a su condición de sacerdote, «hazerle el vien que pudiere por su alma», al tiempo que lo nombraba por albacea y único heredero. Como testigos de esta última voluntad suya, firmaron al pie de la escritura el beneficiado Antonio Fernando Guerra, el clérigo de menores y sacristán mayor de la Magdalena Nicolás José Correa y el maestro ensamblador Juan de Valencia. Isabel María, como era su anhelo, fue enterrada junto a su

19. AHPS, SPN, Leg. 8196, f. 148. Firmaron como testigos que se hallaron presentes en este acto de culto y colocación de las reliquias los señores D. Juan Dámaso de la Roza, presbítero cura de dicha iglesia; D. Pedro Solís Garzón, presbítero teniente de cura de la misma; D. Francisco Pedro de León, boticario de cámara de su Majestad y alcalde de la Hermandad Sacramental; D. Pedro de Orellana, mayordomo de la citada cofradía y D. Domingo Martínez de Bolaños, su fiscal.

20. AHPS, SPN, Leg. 8197, f. 290.

padre, en la ya citada sepultura familiar de la parroquia de Santa María Magdalena, a las plantas del altar de San Sebastián, en la tarde del 7 de junio de 1726.²¹

Sacudido por este duro golpe, y aun encontrándose con salud, el doctor don Juan de Griera otorgó el primero de los testamentos que le tenemos documentado el 13 de septiembre de 1726.²² Allí manifiesta su deseo, llegada la hora suprema de la muerte, de ser inhumado con sus vestiduras sacerdotales en la sepultura que poseía «al pie de mi altar de mi gran devoto y glorioso mártir Sr. San Sevastián zita en la nave de la Capilla del Santísimo Sacramento de la dicha mi parroquia de la Magdalena», habiendo de asistir a su sepelio la Universidad de Beneficiados propios de la ciudad, o en su defecto, la Hermandad de Sacerdotes de San Pedro ad Vincula, de la que se declara hermano, amén de dieciocho «acompañados». Llama la atención la cláusula por la que ordena que «en la dicha mi sepultura y entierro donde yo e de ser enterrado no se pueda en ningún tiempo enterrar persona alguna, aunque sean mis parientes, con pretesto alguno», ni siquiera invocando la escritura de donación que de aquel sitio había obtenido por licencia judicial en 1722, pues «quiero no les valga, por ser así mi voluntad».

En estas disposiciones, Griera nos desvela que tenía mandados hacer dos «tabernáculos» para ponerlos a los lados del retablo de San Sebastián, con el fin de entronizar en ellos sendas esculturas estofadas de San José y San Juan Bautista –su patrono onomástico–, debiendo mantenerse en aquel sitio sin que ninguna persona «de qualquier dignidad que sea» pudiera removerlas o quitarlas de allí bajo pretexto alguno, pues si eso llegaba a suceder, establecía que dichos retablitos y sus imágenes pasaran a la cercana iglesia del colegio del Santo Ángel, de carmelitas descalzos. Por cuanto dichos tabernáculos, que también fueron labrados por el maestro ensamblador Juan de Valencia, contaban con una llave, esta se la dejaba, tras su muerte, a la Hermandad Sacramental de la Magdalena, «para que abra y manifieste dichos santos» cuando tuviese por conveniente. Su confianza y afecto por esta cofradía, a la que pertenecía como hermano desde 1716, hizo que también, a través de este testamento, le legara en vida un Niño Jesús «de plomo echura de Montañés con su peana dorada», para que pudiera utilizarlo en sus funciones religiosas, aunque se reservaba el derecho a conservarlo en su domicilio mientras viviese, a no ser que la hermandad decidiera encargarle ex profeso un tabernáculo para colocarlo en la iglesia, pues en tal caso sí procedería a su inmediata y definitiva entrega. Debe recordarse que estas tres imágenes escultóricas a las que acaba de aludirse, esto es, las tallas de San José y San Juan Bautista, y el Niño Jesús plúmbeo que su propietario adjudica a Martínez Montañés,²³ las había heredado Juan de Griera

21. APSMMS, *Libro 5º de Entierros 1722-1751*, f. 80r-v.

22. AHPS, SPN, Leg. 8197, ff. 456r-459r.

23. Sobre este tema de los Niños Jesús, fundidos mayoritariamente en peltre, cuyos modelos se atribuyen a Martínez Montañés, a su taller o a otros seguidores de su estela, véase RECIO MIR, Álvaro. «La difusión de los modelos montañesinos del Niño Jesús: causas de una producción seriada» en

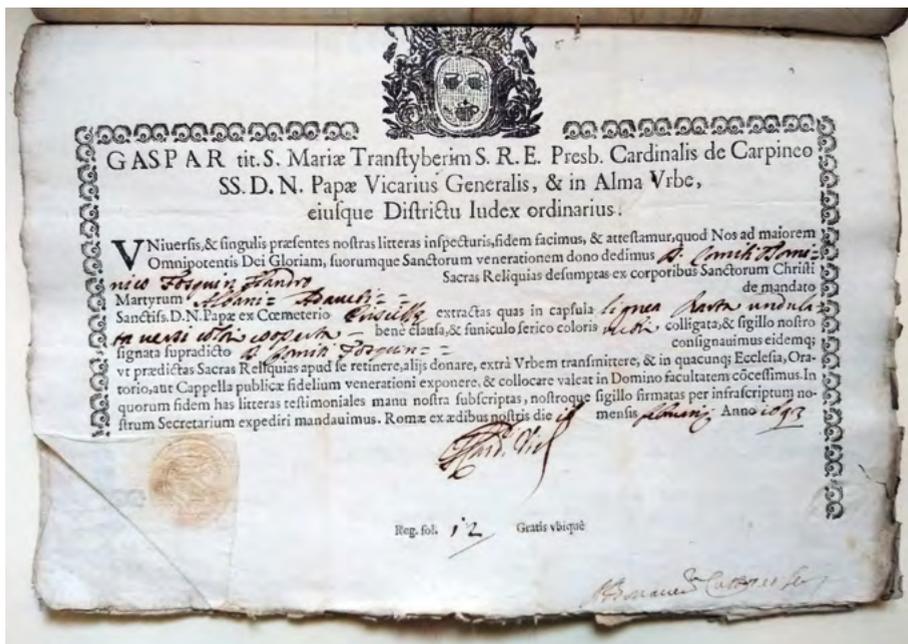


FIG. 3. Auténtica de las reliquias de los Santos Albano y Adauto. Roma, 1 de febrero de 1693. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 54, Carpeta 919.

de su padre, apareciendo reseñadas en aquel inventario *post-mortem* de sus bienes de 1722, donde figuran compartiendo la misma altura, en torno a una vara (83,5 cm). No se terminaron aquí las futuras transmisiones previstas para la cofradía eucarística, pues el presbítero también le dejaría un arquita de media vara de largo que conservaba en el oratorio de su casa, la cual tenía pintada por fuera una «María y a cada lado una zaeta», conteniendo en su interior las auténticas de todas las reliquias que tenía depositadas en el retablo de San Sebastián y varios documentos²⁴ (FIG. 3), entre los que esperaba sumar próximamente una «grazia perpetua» que aguardaba ver concedida desde Roma para dicho altar; esta donación adquiere su pleno sentido cuando, a renglón seguido, Juan de Griera hace constar que desde el día de su fallecimiento en adelante, «cedo y traspaso irrevocablemente todo el derecho y acción que yo tengo y aia adquirido a

RAMOS SOSA, Rafael (coord.). *Actas del coloquio internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Catedral de Sevilla, 2010, pp. 261-288.

24. AHPS, SPN, Leg. 8197, f. 457r. Nos referimos a «la escriptura que la parte de dicha fábrica de la Magdalena me hizo de la sepultura, y la lizencia del Sr. Provisor para la colocación de dichas reliquias; y también se hallará si se me hubiere conzedido sierta grazia perpetua que aguardo de Roma para dicho altar; y asimismo dos memorias firmadas de mi mano, la una de mi caudal y muebles subsistentes, y la otra de las alajas que asta el día de mi muerte hubiere hecho para dicho altar».

dicho altar del Sr. S. Sevastían a favor de la dicha hermandad del Santísimo Sacramento mediante haverle yo costeadó», lo que a la postre venía a significar, al menos en el ánimo del testador, el traspaso de su propiedad.

Por fin, el sacerdote termina por designar a los alcaldes y mayordomo de la Hermandad Sacramental como sus albaceas testamentarios, prueba fehaciente de la seguridad que tenía depositada en la honradez y buena gestión de tales oficiales de la junta de gobierno, sea cuáles fueren las personas que a la hora de su muerte estuviesen desempeñando dichos cargos. Del remanente que pudiera quedar de sus bienes, nombraba por herederos, en tres partes iguales, a su hermana Catalina de Griera; a Francisca Vient, de estado doncella, en remuneración de los muchos años en que había estado en su casa y compañía, «y lo vien que a travajado en ella y grande asistencia que tubo a el Dr. D. Juan de Griera mi padre y a D^a Ysavel de Griera mi hermana difuntos, y caridad con que les asistió y oy lo executa conmigo, y hallarse enferma imposibilitada de poder trabajar»; y en tercer lugar, a los hermanos Martín Domínguez Limón y María Ramírez, a quienes había criado, «y tengo en mi casa y compañía, por el mucho amor que les tengo y lo vien que me an servido y espero en su buen proseder lo continuarán».²⁵

Transcurrido algo más de un mes del otorgamiento de este testamento, los oficiales de la Hermandad Sacramental de la Magdalena, reunidos en cabildo, aceptaron todos sus legados, «así de barias reliquias, tabernáculos, Niño Jesús, altar y bóveda que tiene en dicha Yglesia y un arquita donde están las auténticas de dichas reliquias e ynstrumentos de la pertenencia de dicho Altar», como de otras cláusulas donde expresaba su deseo de «dexar por sus Alvaseas a los señores Alcaldes y mayordomo della que son y en qualquier tiempo fueren». Una delegación acudió a dar las gracias personalmente a Juan de Griera, al tiempo que se encomendó al mayordomo Ignacio Fajardo «haga se diga con la mayor brevedad por una bes, Misa cantada por el alma del padre y hermana del dicho Sr. D. Juan con la pompa que lleva entendido en su Altar del Señor San Sevastían, donde están sepultados».²⁶

Por una vía similar llegó a la Sacramental de la Magdalena un nuevo grupo de reliquias en 1729. Efectivamente, el mayordomo de la hermandad había tenido noticia de que el canónigo de la iglesia colegial del Salvador de Sevilla, Juan Antúnez de Luna, había regresado de la «Corte romana» y traído con él diferentes reliquias «de gran estimación». Se decidió a pedirle algunas para la cofradía, logrando que le diese dos, «que son un huezo del Sr. S. Juan Baptista y un pedaso de la capa del Sr. S. Joseph en

25. AHPS, SPN, Leg. 8197, ff. 458r-459r. Les pone como condición para disfrutar de su herencia, el que «luego que yo fallesca [han] de tomarme una Bulla de difuntos y poner en ella mi nombre». Firmaron como testigos de este testamento tres presbíteros: Antonio Fernando Guerra, beneficiado propio de la parroquia de la Magdalena; Juan Dámaso de la Rosa, cura de la misma, y Juan Manuel Castellar.

26. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 27 de octubre de 1726, f. 286. En el archivo de esta corporación eucarística, amén de una copia de esta escritura testamentaria y de varios de los documentos enunciados en la misma, se conserva la totalidad de las auténticas concernientes a este conjunto de reliquias. AHSSMMS, Caja 54, Carpeta 919.



FIG. 4. Auténtica de la reliquia de San Juan Bautista. Roma, 3 de noviembre de 1726. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 54, Carpeta 919.

sus relicarios y con sus auténticas» (FIG. 4). Con esta misma finalidad de terminar donándose las a la corporación, el presbítero Juan de Griera le había solicitado lo propio al citado Antúnez, obteniendo «las de unos huesos de los Santos Fabián y Sebastián, un pedazo de la Cruz del Sr. S. Andrés Apóstol y cenizas de Sra. Sta. Luzía Virgen y mártir, también en sus relicarios y con sus auténticas».27 Aunque en cabildo celebrado el 4 de abril de 1729 se acordó la colocación de estas reliquias en el retablo de San Sebastián, sumándose a las que ya estaban situadas allí desde 1725,28 lo cierto es que todas ellas permanecerían a buen recaudo, como veremos, en la residencia de Juan de Griera, hasta su definitiva entrega en 1732 a la Sacramental de la Magdalena.

27. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 27 de marzo de 1729, f. 328. Sabemos que Juan de Griera ya tenía en su poder tales reliquias en 1727, pues el 18 de agosto de dicho año obtuvo del provisor y vicario general del arzobispado de Sevilla, Antonio Fernández Raxo, la licencia para que pudieran exponerse a la veneración de los fieles, tras comprobar su autenticidad. Documento inserto en AHSSMMS, Caja 54, Carpeta 919.

28. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 4 de abril de 1729, f. 330. También se tomó el acuerdo de disponer una lápida «en que se diga con toda la expresión posible las reliquias citadas, la qual a de ser del propio tamaño de la que está al lado de dicho altar hacia la puerta de la Yglesia, y se a de colocar al otro lado que mira a la Capilla del Sagrario en cuio sitio está una lápida pequeña que para el nominado fin se a de quitar».

Un segundo testamento fue otorgado por el presbítero Juan de Griera el 20 de enero de 1730.²⁹ Por entonces, ya se encontraba viuda su hermana Catalina, a la que cede «un lienzo de pintura del Sr. Sto. Thomás de Aquino, en que está el retrato del Dr. D. Juan de Griera mi padre difunto»,³⁰ más «siete relicarios de madera con sus reliquias que tengo en mi oratorio, la imagen de Nuestra Señora de vestir que asimismo está en dicho oratorio, en muestra de mi afecto y voluntad, y quisiera tener mucho que dejarle». Por lo demás, respeta todos las mandas ya efectuadas a la Hermandad Sacramental de la Magdalena, reiterando que él había sufragado de su propio peculio el retablo de San Sebastián, para el que costeó «frontales, ara y quanto ay en dicho altar, exsepto la ymagen de dicho Santo y la lámpara que ay en él», como también los dos tabernáculos que estaban a sus lados «y las hechuras de escultura que están dentro dellos, la una del Sr. San Juan Baptista, y la otra del Sr. San Joseph». Aparte de los alcaldes de la Sacramental, ya designados como albaceas en el testamento anterior, ahora añade Griera a sus dos confesores, fray José de Alderete, carmelita calzado del convento casa grande de Sevilla, y fray Bartolomé de Santo Tomás, agustino descalzo del convento de Nuestra Señora del Pópulo, además de a quien, a la hora de su muerte, fuese el prepósito de la casa profesa hispalense de la Compañía de Jesús. Interesa resaltar que como testigo de este otorgamiento firmó el «maestro escultor» Juan de Valencia, a quien volvemos a encontrar ligado, por vía de amistad, al sacerdote Juan de Griera.

Un «accidente» que le redujo a una «continua indisposición» provocó que Juan de Griera adelantara el cumplimiento de algunas de las providencias previstas por él mismo para después de su muerte. Es así cómo el 2 de marzo de 1732 dirigió un oficio a la Hermandad Sacramental de la Magdalena (FIG. 5), para anunciarle la entrega de las seis llaves que cerraban el sagrario central y cajones laterales donde se guardaban las reliquias colocadas en el altar de San Sebastián, para que la corporación las distribuyese entre quienes lo había dejado dispuesto en la escritura de su donación. Asimismo, remitía a la cofradía, como se lo había prometido, la llave de los tabernáculos de las esculturas de San Juan Bautista y San José, para que la guardara y pudiera usar de tales imágenes «en sus funciones dentro solamente de la iglesia». Quiso aumentar el ajuar destinado al aludido retablo de San Sebastián con la donación de un velo de lienzo, con el que aquel se cubría «tempore Passionis»,³¹ más otro velo y un frontal de tafetán

29. AHSPS, SPN, Leg. 8199, ff. 32r-34v.

30. Se desconoce el paradero de este interesante retrato del médico Juan de Griera con Santo Tomás de Aquino, en el que pretendería dejar a la posteridad, al menos entre sus descendientes, una imagen de su presencia física, espiritual e intelectual. Sobre las formas de representación, usos y valores del retrato sevillano de época barroca, véase MARTÍNEZ DEL VALLE, Gonzalo. *La imagen del poder. El retrato sevillano del siglo XVII*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2010.

31. Este tiempo, respecto a la cubrición o velación de altares e imágenes, abarcaba desde antes de las primeras Vísperas de la dominica de Pasión hasta el *gloria in excelsis* de la Vigilia Pascual. MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, Gregorio. *Manual de Liturgia Sagrada*. Madrid: Cocolsa, 1943, pp. 986-987.

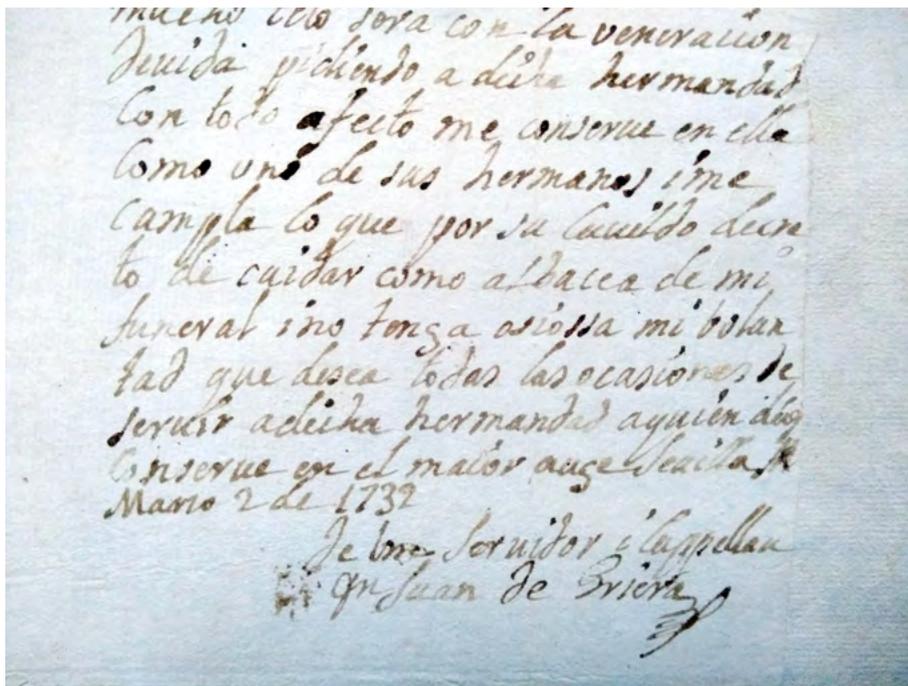


FIG. 5. Carta firmada por Juan de Griera y dirigida a la Hermandad Sacramental de la Magdalena (detalle). 2 de marzo de 1732. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 54, Carpeta 919.

morado, advirtiendo Griera que transitoriamente se quedaría con un frontal nuevo de damasco, por tenerlo en uso en el altar de su oratorio doméstico, aunque «quando la hermandad lo quisiere lo hallará mui prompto». Llegaba también la hora de depositar en el archivo de la Sacramental el arquita de madera con su llave, aquella que contenía las auténticas de las reliquias ya entronizadas en el retablo de San Sebastián, «i el instrumento de su colocación i otros papeles pertenecientes a dicho altar», a todo lo cual añadía, «en señal de el mucho amor que siempre e tenido i conservo a dicha hermandad», esas otras reliquias recibidas del canónigo del Salvador Juan Antúnez de Luna –ya enumeradas en su momento y que él había retenido en su poder–, con sus respectivas auténticas, dando la posibilidad de que a partir de entonces se exhibieran en la capilla del sagrario.³²

En el cabildo de oficiales que se convocó en la tarde de ese mismo día se recibió aquella pequeña arca, abriéndose al instante para comprobar la plena coincidencia entre las reliquias y documentos que allí se encerraban con los mencionados por Juan

32. AHSSMMS, Caja 54, Carpeta 919.

de Grieria en su comunicación, como así sucedió.³³ De particular interés consideramos un papel doblado con un rótulo escrito donde podía leerse: «resivos del retablo y tabernáculos del Señor San Sebastián, como se verá por ellos averlo hecho todo a mi costa y no deverle nada a el artífise». Y efectivamente, dentro aparecían reunidos once recibos «de varias cantidades» firmados por Juan de Valencia,³⁴ autor, según adelantamos párrafos atrás, de la talla y ensamblaje tanto del retablo de San Sebastián, como de los tabernáculos de San Juan Bautista y San José que lo flanqueaban en la nave del evangelio del templo parroquial hispalense de Santa María Magdalena. Otra cédula contenía una memoria, firmada por Grieria el 7 de enero de 1730, de las «alaxas» propias de dicho altar de San Sebastián, donándoselas a la hermandad, junto a todos los «ramos» –imaginamos que flores contrahechas o de talco– que se hallasen en su oratorio a la hora de su muerte.³⁵

El tercero de los testamentos de Juan de Grieria, que suponía la revocación de los dos anteriores, se protocolizó el 6 de diciembre de 1732, ofreciéndonos una información muy sustanciosa de los últimos cambios operados tanto en su *modus vivendi* como en el sentido y alcance de algunas de sus cláusulas.³⁶ Ya no aparece como beneficiado propio de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla –desde que en el mes de febrero de 1732 hubiese permutado dicho beneficio–,³⁷ sino gozando de ese mismo tipo de prebenda eclesiástica en las villas de Gelves, Hinojos y la Membrilla –por entonces perteneciente al arzobispado de Toledo y a la antigua provincia de La Mancha–, además de conservar las tres capellanías de la villa de Trigueros y de percibir sendas pensiones, de 2.400 reales la una y 330 la otra, de una canonjía en la catedral hispalense y de un beneficio en la parroquia sevillana de San Marcos, cuyos titulares respectivos eran Ignacio de Porres y Juan Gersi. Por otro lado, nos encontramos con que Juan de Grieria había dejado de residir en la feligresía de la Magdalena para mudarse a la de San Vicente, a una casa de su calle «Ancha» donde vivía en compañía de su hermana Catalina. Seguro que por influencia de su confesor, el carmelita calzado fray José de Alderete, había ingresado como miembro de la Venerable Orden Tercera del Carmen, en cuyo convento casa grande de Sevilla deseaba ser sepultado con sus vestiduras sacerdotales en el féretro dispuesto por los terceros de Nuestra Señora del Carmen, pudiendo asistir una representación corporativa, si así lo deseaba,

33. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 2 de marzo de 1732, ff. 432v-435r.

34. *Ibidem*, f. 433v.

35. *Ibid.*, f. 434r. En el posterior cabildo de 9 de marzo de 1732, f. 436v, se declara estar ya en poder del «muñidor» de la hermandad «el frontal y belos que en dicho papel y acuerdo antezedente se expresa».

36. AHPS, SPN, Leg. 8200, ff. 465r-468v.

37. En una misiva, ya citada, dirigida a la Hermandad Sacramental de la Magdalena el 2 de marzo de 1732, Juan de Grieria manifestaba que «aviéndome reducido mi accidente a una continua indisposición determiné permutar el beneficio que poseo en esa Iglesia de Santa María Magdalena como con efecto firmé el poder para dicho efecto el día 20 de el mes pasado». AHSSMMS, Caja 54, Carpeta 919.

de su Hermandad de San Pedro ad Vincula. Renunciaba, pues, a su enterramiento propio en la parroquia de la Magdalena, que insiste en dejar exclusivamente reservado para los restos de sus difuntos padre y hermana Isabel, sin acoger ningún cadáver más, aunque fuese de un familiar suyo. De su fallecimiento debía darse inmediata noticia a la Hermandad Sacramental de la parroquia de la Magdalena y a la de Nuestra Señora de los Dolores, radicada en su capilla anexa a la iglesia sevillana de San Marcos, de donde era cofrade, para que se aplicaran los sufragios previstos por su alma. Merece la pena dejar constancia de que a la parroquia de Gelves le dejaba el cáliz, patena y misal que servían en su oratorio; a la de Hinojos, la casulla, estola, manípulo, alba, amito y cíngulo, «de los mexores que se me hallaren», así como las toallitas de manos, purificadores «y una cruz dorada con su peana dorada que tengo en mi oratorio»; a la de San Marcos de Sevilla, sus breviarios y «quaderno de Santos», ordenando asimismo que la sobrepelliz y bonete que estuviera usando a la hora de su muerte, se entregaran a un sacerdote pobre. Respeta escrupulosamente todos sus legados anteriores a la Sacramental de la Magdalena, a cuyos alcaldes y mayordomo confirma en su papel de albaceas, ejercido junto al citado carmelita Alderete y a su hermana Catalina de Griera, nombrada como única heredera en el remanente de sus bienes.

Todavía en vida de Juan de Griera, pero mermada completamente su capacidad de acción al estar «retirado a su casa por sus accidentes», la fábrica parroquial de Santa María Magdalena quiso adjudicarse la propiedad del retablo de San Sebastián, llegando incluso a litigar desde 1733 con la Hermandad Sacramental a propósito de esta posesión y «sobre la pertenencia de diferentes sitios que esta Hermandad usa y tiene por suyos dentro de la dicha Yglesia». ³⁸ Después de un lustro de demandas interpuestas, tras la mediación ejercida por el arzobispo Luis de Salcedo y Azcona se llegó a una concordia, que se rubricó ante escribano público el 3 de abril de 1738, cuyo décimo y último punto se reducía a que por cuenta de la hermandad debían quitarse las lápidas que estaban embutidas en la pared a los lados del altar de San Sebastián, «por ser como este es propio de la fábrica y que solo en él tiene D. Juan de Griera la sepultura que compró a esta fábrica a el pie de dicho altar en veinte ducados por escritura de venta que a su favor se otorgó». ³⁹

Juan de Griera, tras haber formulado un último testamento el 27 de diciembre de 1744 ante el escribano público Cristóbal Vázquez Ortiz, fue enterrado el 1 de enero de 1745 en la bóveda de los sacerdotes de la parroquia de San Vicente, ⁴⁰ asistiéndole

38. Las primeras referencias a este sonoro y dilatado pleito se remontan al mes de septiembre de 1733. AHSSMMS, *Libro de Actas 1709-1737*, cabildo de 24 de septiembre de 1733, f. 474. Con posterioridad, se encuentran referencias al citado litigio en los cabildos de 16 de diciembre de 1733, f. 480; 7 de marzo de 1734, f. 485r; 11 de abril de 1734, f. 489r; 18 de abril de 1734, f. 490; 30 de enero de 1735, ff. 514r-516r. *Libro de Actas 1737-1757*, cabildo general de 13 de abril de 1738, ff. 18v-19r.

39. AHPS, SPN, Leg. 11155, f. 115r.

40. Archivo de la Parroquia de San Vicente de Sevilla (APSVS), *Libro 7º de defunciones 1715-1759*, f. 165r-v. «En Viernes primero día de Enero de 1745 por la tarde se enterró en esta Yglesia de Sr. S.

su Hermandad Sacramental de la Magdalena con seis acompañados.⁴¹ La cofradía siguió custodiando con celo su legado de reliquias de procedencia romana, teniendo especial aprecio por la del *Lignum Crucis*,⁴² que llegó a participar, a requerimiento de la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo, en la primera procesión que se organizó por las calles de la feligresía de la Magdalena con la venerada imagen de esta Virgen tras el terremoto de Lisboa de 1755, siendo llevado en manos del preste al final del cortejo, precedido por dos hermanos del Santísimo con sendos faroles de plata.⁴³

En el inventario de bienes formalizado en el seno de la corporación eucarística el 28 de octubre de 1772, se sigue registrando la presencia del «Santo Lignum Cruzis y diferentes reliquias colocadas en dicho altar [de San Sebastián]», además del «velo de bramante teñido con que se cubre el dicho retablo en tiempo de Pazión remitido a la Hermandad por el referido D. Juan de Griera». Respecto a las restantes, aquellas que habían sido traídas de Roma por el canónigo de la colegial del Salvador Juan Antonio de Antúnez (FIG. 6), permanecían dentro del «arquita de madera de pino con serradura y llave con rotulata puesta por el Sr. D. Juan de Griera», dispuestas en «uatro relicarios de filigrana los tres y el uno de latón», y en ellos «reliquias de Señor San Andrés Apóstol, Señora Santa Lusía, Señor San Fabián y Señor San Sevastián, Capa de Nuestro Patriarcha el Señor San Joseph y reliquias de Señor San Juan Baptista».⁴⁴

En el segundo semestre de 1810, previo al derribo de la parroquia de Santa María Magdalena por decreto del gobierno intruso francés, se produjo la traslación de sus funciones, de buena parte de su patrimonio y hasta de sus hermandades, a la iglesia del exclaustro convento dominico de San Pablo el Real. La Hermandad Sacramental vino a ocupar allí la que había sido hasta entonces capilla del Rosario, abierta a la nave de la epístola. El 1 de diciembre de 1811 se hizo mérito en junta de

Vicente de Sevilla en la bóveda de los sacerdotes el cadáver de D. Juan de Griera presbítero, beneficiado de las villas de Gelves e Hinojos; testó ante Xptóval Vázquez Ortiz escribano público en 27 de diciembre de 1744, dexó por sus Albaceas a los Alcaldes y Mayordomo de la Hermandad del Santísimo de Santa María Magdalena de esta dicha Ciudad, los cuales se desistieron ante Miguel de Santander escribano publico de ella en 31 de dicho mes y año al Padre Fray Joseph Alderete del Orden de Nuestra Señora del Carmen su confesor, a D.^a Cathalina de Griera su hermana, y a D. Pedro de Campolargo su sobrino, vecinos desta dicha Ciudad; vivia en la calle Ancha, dixo la Missa el siguiente día Andújar». Su hermana Catalina de Griera le sobrevivió un lustro, enterrándose en esta misma iglesia parroquial el 19 de abril de 1750. *Ibidem*, f. 202v. «En 19 de Abril de 1750 se enterró en esta Yglesia del Señor San Vicente de Sevilla aviéndose depositado la noche antecedente con decreto del Señor Provisor el cadáver de Doña Cathalina de Griera de estado viuda».

41. AHSSMMS, *Libro de recibos 1735-1756*, f. 116v.

42. Sobre la presencia en Sevilla de otras reliquias del *Lignum Crucis*, JIMÉNEZ BARRERAS, Soledad. «Culto y veneración a las reliquias de la Santa Cruz. Los Lignum Crucis de Sevilla» en RUIZ FERNÁNDEZ, José y VÁZQUEZ GUZMÁN, Juan Pedro (coords.). *Religiosidad popular. V Jornadas*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2010, pp. 337-356.

43. RODA PEÑA, José. «La primera procesión de la Virgen del Amparo el 13 de noviembre de 1755 y la participación de la Hermandad Sacramental de la Magdalena». *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 2018, nº 712, pp. 394-396.

44. AHSSMMS, Caja 53, Carpeta 905, *Inventario de bienes de 1772*, s. f.



FIG. 6. Auténtica de la reliquia de la capa de San José. Roma, 5 de marzo de 1727. Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla, Caja 54, Carpeta 919.

oficiales de los donativos hechos por el cofrade José de la Barrera y Castro en aras del embellecimiento de aquel recinto, en cuyo «altar pequeño» –así llamado para distinguirlo del retablo principal que presidía su testero– colocó «un Nacimiento suyo propio de muy considerable mérito, dando el damasco para su adorno, y ofreciendo completarlo con candeleros, atriles y demás preciso».⁴⁵ Con el ánimo de situar en aquel altar del Nacimiento el *Lignum Crucis* y las reliquias que en la antigua parroquia habían estado en el retablo de San Sebastián, el mayordomo de la Sacramental, José de Medina y Rivas, cursó escrito el 7 de diciembre del referido año al obispo gobernador de la archidiócesis, Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, solicitándose que nombrara persona competente para reconocer «sus auténticas, documentos antiguos de su colocación, e inspección de su identidad» y así proceder solemnemente a su nueva entronización. De inmediato, dicho prelado comisionó a los curas propios de la parroquia de la Magdalena para ejercer esa tarea, y tras emitir su informe favorable, se llevó a buen término. Pero sabemos por el contenido de una nueva misiva cursada al referido obispo gobernador el 25 de marzo de 1812, que habiéndose ocupado con

45. AHSSMMS, *Libro de Actas 1797-1883*, cabildo de 1 de diciembre de 1811, f. 139v.

las citadas reliquias tres de los cinco «nichos» con que contaba el altar del Nacimiento, los otros dos se quedaban sin adorno alguno, en vista de lo cual, para exornar esos huecos, el mayordomo de la cofradía había conseguido «varias reliquias que estaban en la puerta del sagrario del Altar mayor del Colegio que fue del Santo Ángel Carmelitas Descalzos desta Ciudad, que se pudieron conservar quando se cerró su Yglesia», pero de las que desgraciadamente no pudieron encontrarse sus auténticas, al haberse «perdido e inutilizado el archivo de dicho Colegio». Se pedía, por consiguiente, su licencia a fin de poder emplazarlas en el retablo, designando sobre la marcha al fiscal general de arzobispado, «para que constándole la identidad de las reliquias que se enuncian, disponga la colocación que se solicita».⁴⁶

En 1815 tuvo lugar un nuevo traslado de la parroquia de la Magdalena, esta vez a la capilla de la Virgen de la Antigua y Siete Dolores, frontera a la puerta de los pies del templo de San Pablo, que había sido ocupado de nuevo por la Orden de Predicadores. Dos décadas más tarde, con la exclaustación de los dominicos, la parroquia retornó a la espaciosa iglesia barroca de San Pablo, donde tuvo ya su asiento definitivo.⁴⁷ Esta sucesión de mudanzas, e incluso los cambios de ubicación que experimentaron la capilla del sagrario y las dependencias de la Hermandad Sacramental dentro de la antigua iglesia dominica a lo largo del siglo XIX,⁴⁸ permiten comprender mejor la paulatina dispersión y merma de muchos de los bienes artísticos que llegaron a atesorar en su día el convento de San Pablo, la desaparecida parroquia de Santa María Magdalena y las cofradías que en uno y otro lugar tuvieron establecida su sede canónica. De aquel retablo de San Sebastián costeado por el presbítero Juan de Griera y que tallara el maestro ensamblador Juan de Valencia sabemos que llegó a desmontarse en 1810 del antiguo templo parroquial, volviendo a instalarse en el interior de la iglesia de San Pablo;⁴⁹ por fin, en un inventario de la cofradía eucarística redactado en el segundo tercio del siglo XIX, se indica lacónicamente que dicho retablo «se halla en el Colegio del Ángel»,⁵⁰ donde se le pierde la pista, pues no se conserva allí, como

46. AHSSMMS, Caja 54, Carpeta 919.

47. MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. XIV. Madrid: Imprenta del Diccionario geográfico estadístico-histórico de Pascual Madoz, 1849, p. 317. «Restablecidos los conventos en 1815 volvieron los frailes al de San Pablo, y la pugna entre estos y el clero parroquial obligó al cabildo eclesiástico, sede vacante, a disponer que la parroquia se trasladase a la capilla de la hermandad de la Antigua y Siete Dolores, que existe en el Compás o atrio del mencionado convento, hasta que suprimidos los frailes en 1835 el gobierno político determinó que pasase de nuevo la parroquia a la hermosa iglesia que hoy ocupa, si bien ha quedado en la capilla la administración de Sacramentos».

48. RODA PEÑA, José. «La entronización de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena en el Convento de San Pablo». *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 2002, n.º 520, pp. 44-45.

49. AHSSMMS, *Libro de Actas 1797-1883*, cabildo de 7 de octubre de 1810, f. 130v. «Después, se empezó a despojar la Yglesia antigua de la Magdalena para hacer la traslación, y se quitaron los retablos correspondientes a la Hermandad, y el de la Capilla del Santísimo se puso en las Casas Capitulares de esta, y el de Ánimas y San Sevastián en el dicho Combento de San Pablo».

50. AHSSMMS, Caja 53, Carpeta 906, *Inventario de bienes del siglo XIX*, s. f.

tampoco aparece reflejado en la bibliografía existente sobre la iglesia de los carmelitas descalzos del Santo Ángel. En esa misma relación decimonónica de bienes de la Sacramental encontramos la última referencia a los «4 Relicarios de filigrana, los 3 de plata, y el uno de latón»,⁵¹ que contenían las reliquias romanas traspasadas por el canónigo Antúnez a Juan de Griera, y que este donara a su cofradía del Santísimo. Y del *Lignum Crucis* y del resto de las reliquias traídas por Griera desde la Ciudad Eterna, que del altar de San Sebastián pasaron a colocarse en el ya también inexistente retablo del Nacimiento, no se conservan más que sus auténticas y la memoria que de su presencia por la parroquia de Santa María Magdalena hemos procurado recuperar a través de estas páginas.

51. *Ibidem*.